



MACUL
Comuna Familiar



**Dirección de
Finanzas**

Santiago, miércoles, 25 de marzo de 2026

**DECRETO ALCALDICIO N°:
00626/2026**

**RECONÓZCASE PERMISO
OCASIONAL USO BNUP PARA
FOODTRUCK DIAS 16 Y 21
MARZO 2026 JOSE PIZARRO
PEREZ**

VISTO:

1.- El Registro de Documento Externo N° 770/2026, de fecha 07.03.2026 y, en que el Sr. José Guillermo Pizarro Pérez, Run: [REDACTED] 8, domiciliado en [REDACTED] comuna de Macul, solicita autorización para uso de BNUP con permiso ocasional para participar el día 16 y 21 de marzo de presente año, en el encuentro entre Colo-Colo vs Huachipato y Colo-Colo vs Coquimbo, para el servicio de alimentación (comida rápida), en su Food Truck el cual cuenta con autorización sanitaria y permisos correspondientes para funcionar, de 14 a 23 hrs, para instalarse en Av. Marathón vereda N°5.

2.- El Oficio N° 329/2026 de fecha 10.03.2026, en el cual la Dirección de Finanzas solicita la aprobación del Sr. Alcalde, al permiso del Sr. José Guillermo Pizarro Pérez, Run: [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] comuna de Macul, en donde solicita autorización para uso de BNUP con permiso ocasional para participar el día 16 y 21 de marzo de presente año, en el encuentro entre Colo-Colo vs Huachipato y Colo-Colo vs Coquimbo, para el servicio de alimentación (comida rápida), en su Food Truck el cual cuenta con autorización sanitaria y permisos correspondientes para funcionar, de 14 a 23 hrs, para instalarse en Av. Marathón vereda N°5.

3.- Autorización del Sr. Alcalde otorgando el V° B°, de fecha 14.03.2026 respecto a lo solicitado en Oficio de la Dirección de Finanzas N° 329/2026, aprobando el permiso ocasional para uso de BNUP para el servicio de alimentación (comida rápida), representada por el Sr. José Guillermo Pizarro Pérez, Ru [REDACTED]

CONSIDERANDO:

1.-El Decreto Ley N°3063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

2.-. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Inciso 1°, artículo 62 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- La Ordenanza N°: 2072/2025 de fecha 27.11.2025, que aprueba el texto refundido sobre la ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

DECRETO:

1.-Reconózcase permiso otorgado al Sr. José Guillermo Pizarro Pérez, Run: [REDACTED] por uso de BNUP para instalación de foodtruck de venta de alimentos con la documentación al día permisos y Resoluciones sanitarias, para los días 16 y 21 de marzo del presente año en los eventos deportivos a desarrollarse en el Estadio Monumental, en horario de 14:00 hrs a 23:00 horas.

2.- Gírense los derechos correspondientes, por parte del Departamento de Rentas Municipales.

3.- La notificación de este documento será realizada por el Departamento de Rentas.

4.- Déjese en conocimiento, que la actividad comercial autorizada debe mantener el orden y limpieza del

lugar, cuidando el espacio público en donde se desarrollará tal actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ANDRES VASQUEZ MEDINA
Secretario Municipal
Secretaría Municipal


EDUARDO ESPINOZA GAETE
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Macul

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
AUTORIZACION ALCALDE OFICIO 329-2026	Digi			
KARDEX 770-2026 JOSE PIZARRO PEREZ SOLICITA USO BNUP PARA FOODTRUCK 16 Y 21 MARZO 2026 EVENTOS ESTADIO MONUMENTAL				
OFICIO 329-2026 10.03.2026 DF SOLICITA A ALCALDE AUTORIZACION PARA USO BNUP FOODTRUCK JOSE PIZZARRO PEREZ DIA 16 Y 21 MARZO EST MONUMENTAL				

EEG/RCA/RMM/CBN

Distribución:

LUIS URZUA PEREZ director seguridad humana
MARIA ARANEDA MIRANDA profesional seguridad humana
ANTONIETA CAMPOS MUÑOZ encargado departamento de rentas (s) departamento de rentas
SORAYA LAGOS ROMERO administrativo departamento de rentas
Clara Acuña Jara administrativo departamento de rentas
Rafael Fiedler Valdes oficial de partes oficina de partes



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=26390294&hash=c8312>